



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:
ACCION DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2015-00375-00
ACCIONANTE: **JORGE ELIECER GARCIA CORREA**
AUTORIDAD RECLAMADA: EPS CRUZ BLANCA, ARL POSITIVA Y TAX COOPEBOMBAS LTDA
ASUNTO: CONCEDE IMPUGNACIÓN CONTRA LA SENTENCIA.

En los términos consagrados en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se concede el recurso de IMPUGNACIÓN impetrado por el señor JORGE ELIECER GARCIA CORREA, en calidad de accionante, contra el fallo de tutela No. 0287/2015T proferido el 13 de abril de 2015.

Por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Administrativos de este circuito, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez